

ALCANCE N° 227

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N° 39969-MP

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

N.º 39969-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

En uso de las facultades que les confieren los artículos 140 y 146 de la Constitución Política y 25 y 27 de la Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227 de 2 de mayo de 1978; y,

Considerando:

ÚNICO.- Que el Gobierno de la República, lamenta profundamente el trágico accidente ocurrido en la zona de Cinchona, el día veinte de octubre de dos mil dieciséis, por la caída de un autobús turístico, y que ocasionó el fallecimiento de varias personas, incluyendo adultos mayores.

Por tanto,

DECRETAN:

“DECLARATORIA DE DUELO NACIONAL”

Artículo 1.- Declárese Duelo Nacional los días veinte, veintiuno y veintidós de octubre de dos mil dieciséis, durante el cual se mantendrá izado el Pabellón Nacional a media asta en todos los edificios públicos y se suspende todo tipo de actividades festivas de carácter oficial.

Artículo 2.- El Gobierno de la República de Costa Rica, expresa las más sinceras condolencias a los familiares y personas allegadas a las víctimas del accidente ocurrido en Cinchona.

Artículo 3.- Rige a partir del veinte de octubre del dos mil dieciséis.

Dado en la Presidencia de la República.- San José, a los veinte días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA

Luis Paulino Mora Lizano
MINISTRO A.I. DE LA PRESIDENCIA

1 vez.—O. C. N° 3400029841.—(IN2016076951).